



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 075-2016-CPP
Paita, 20 de julio de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2016 del 20 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2016 de fecha 20 de julio de 2016, fue sustentado el Dictamen N° 003-2016/MPP-Com. N° X "D.E.L." de la Comisión N° X "Desarrollo Económico Local" por el CPC Pedro Imán Aldean, Presidente, por el cual recomendaba al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya (PAN-SOY).

Que, PAN-SOY es una organización privada sin fines de lucro, que combate la malnutrición de manera sostenible, promoviendo la creación de micro empresas gastronómicas rentables y socialmente responsables, para lo cual otorga las herramientas para la formación y/o fortalecimiento de las mismas, con el objetivo de generar empleo e ingresos propios en las comunidades vulnerables del Perú, y por su parte ellas combaten la malnutrición compartiendo utilidades para entregar gratuitamente al menos 100 raciones de aporte nutricional cada día.

Que, el objeto del convenio es contribuir a prevenir la desnutrición en poblaciones vulnerables del país a través de la entrega en Comodato de plantas semi industriales para producir alimentos en base al frijol de soya.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a consideración del Pleno del Concejo el citado dictamen fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 003-2016/MPP-Com. N° X "D.E.L." de la Comisión N° X "Desarrollo Económico Local"; en consecuencia se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya (PAN-SOY).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díoses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza